

OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE 6º PROGRAMA DE OPERACIÓN EN ESTADO DE RÉGIMEN, UNIDAD DE NEGOCIO ALIMENTADORA 3

25 de Junio de 2008

1. DE LOS SERVICIOS:

La propuesta del Concesionario corresponde exactamente al Anexo 1 vigente, y de su análisis se desprende la siguiente observación:

- Es necesario adecuar su contenido, de manera coherente con las modificaciones que en el resto de los Anexos se pudieran ejecutar.

2. DE LOS TRAZADOS:

En relación a las propuestas de modificación de trazado presentadas:

- La modificación de trazado propuesta para el servicio E03 vulnera las restricciones dispuestas en las Bases de Licitación, por lo que será sometida al mecanismo dispuesto y presentado a los Concesionarios para tal efecto.
- Se solicita considerar las siguientes modificaciones de trazados, las que dependiendo del estado de evaluación y su resultado, podrían ser incluidas en el Programa de Operación en discusión, a saber:

ID	UNIDAD DE NEGOCIO	SERVICIO	MODIFICACION o NECESIDAD	ORIGEN MODIFICACION	VULNERA BASES	COMENTARIO
746	ZONA E	E05	Extensión a Metro Lo Ovalle, para combinar con servicios Troncal y Metro con destinos Colegios, Hospitales, etc.	I. Municipalidad de La Granja	SI	En evaluación, traspasa a Zona G.
958	ZONA E	E18	Extender servicio hasta Metro Vicente Valdés.	I. Municipalidad de La Granja	NO	En consulta a las Municipalidades de Granja y a La Florida.
973	ZONA E	E05	Acortar trazado ida y regreso hasta Sta Rosa-Padre Esteban Gumucio Vives.	Transantiago	NO	Debido a que Concesionario no cumple trazado. Depende de ID 746.
882	ZONA E	E16	Acortar trazado ida y regreso hasta A.Vespucio - Sta Rosa	Transantiago	NO	Debido a que Concesionario no cumple trazado.

3. DE LAS FRECUENCIA Y CAPACIDADES DE TRANSPORTE

En relación a las propuestas de modificación a las condiciones de operación de los servicios:

- Se debe conciliar este anexo, con las modificaciones del anexo 2 mencionadas en el Punto 2.

- Al servicio E03 se le debe corregir la longitud del servicio Ida, quedando en 14,95 km. y el regreso en 13.39 km. La flota y las frecuencias deberán ser modificadas de acuerdo a lo que dictamine el resultado de la modelación.
- Es necesario actualizar las velocidades comerciales de los servicios, conforme a las condiciones de operación vigentes durante el presente año. Para lo anterior, se han registrado los horarios de salida y llegada de los buses que cumplen trazado completo, durante el periodo Marzo 01 – Junio 22, de 2008. Los registros anteriores dieron por resultado, las siguientes velocidades comerciales:

IDA			REGRESO		
Servicio	Velocidad (Km/hr)	Datos	Servicio	Velocidad (Km/hr)	Datos
E01	14,630	283	E01	16,943	116
E02	16,918	125	E02	16,058	283
E03	18,955	122	E03	15,435	118
E04	14,769	124	E04	19,575	138
E05	15,539	28	E05	18,711	54
E06	16,478	158	E06	13,112	157
E07	18,551	175	E07	12,877	154
E08	14,479	146	E08	17,251	132
E09	16,802	167	E09	17,633	170
E10	17,913	93	E10	18,655	92
E11	15,228	183	E11	16,242	223
E12	18,916	257	E12	16,357	261
E13	14,305	185	E13	19,434	181
E14	13,550	101	E14	18,852	127
E15	19,536	217	E15	21,715	199
E16	10,902	88	E16	17,089	98
E17	21,053	138	E17	17,140	156
E18	15,376	136	E18	22,402	151

S/I: No existe información suficiente

- Es necesario ajustar las frecuencias del periodo punta mañana, considerando las velocidades antes señaladas y teniendo como marco, la flota base contratada.
- En los periodos punta mañana y tarde, se debe alcanzar el máximo uso posible de la flota, medido en el perfil de buses en operación, a través del 96% de las plazas de la flota base.
- En general el Programa de Operación, incluidas las modificaciones, presenta un requerimiento de buses totales que excede lo contratado. Se debe reformular el programa con la información que emane de esta minuta y con la restricción de flota contratada oficialmente a la fecha.
- Es necesario actualizar las capacidades promedio los servicios-periodo, conforme a las condiciones de operación observadas. Para lo anterior, se han registrado las capacidades de los buses en circulación durante el periodo comprendido entre el 6 de mayo y el 5 de junio de 2008. Dichos registros dieron por resultado, las siguientes capacidades promedio:

Periodos Laboral	Cap.	Periodos Sábado	Cap.	Periodos Domingo	Cap.
Pre Nocturno	62,4	Pre Nocturno Sábado	63,1	Pre Nocturno Domingo	61,9
Nocturno	61,1	Nocturno Sábado	61,2	Nocturno Domingo	60,3
Transición Nocturno	62,7	Transición Sábado Mañana	62,1	Transición Domingo Mañana	61,3
Punta Mañana	63,4	Punta Mañana Sábado	62,5	Mañana Domingo	62,2
Transición Punta Mañana	63,5	Mañana Sábado	62,5	Mediodía Domingo	62,3
Fuera de Punta Mañana	63,5	Punta Mediodía Sábado	62,3	Tarde Domingo	62,2
Punta Mediodía	63,3	Tarde Sábado	62,8	Transición Domingo Nocturno	62,1
Fuera de Punta Tarde	63,2	Transición Sábado Nocturno	62,8	Pre Nocturno Domingo	61,5
Punta Tarde	63,7	Pre Nocturno Sábado	62,5		
Transición Punta Tarde	63,7				
Fuera de Punta Nocturno	63,7				
Pre Nocturno	63,2				

En caso que las capacidades promedio de los periodos Punta Mañana y Tarde no permitan alcanzar el 96% de las plazas de la flota base, se deben ajustar al alza.

4. DE LAS NORMAS GENERALES SOBRE CAPACIDADES Y FRECUENCIAS MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA ETAPA DE RÉGIMEN DE TRANSANTIAGO:

La propuesta no incluye el Anexo 4 respectivo, por lo que se solicita su presentación, de manera coherente con las modificaciones del resto de los anexos, si procede.

PBC/CIM

Santiago, Junio de 2008